

Asunción, 26 de mayo de 2020

Nota AFD N° 430/2020

**Señor  
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos  
Banco Central del Paraguay  
Presente**

Referencia: Solicitud de Prórroga.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación al Artículo 20 - Plazo para Contratación de Auditores Independientes, del MANUAL DE NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, de la Superintendencia de Bancos, el cual establece que las entidades del Sistema Financiero Nacional deberán contratar a los Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros, a más tardar para el 31 de mayo de cada ejercicio financiero.

Al respecto, atendiendo a los plazos de tramitación de los procesos de consultorías con etapas de Calidad y Costo y, para el caso de no existir contratiempos en cuanto a consultas de potenciales oferentes que prorroguen la fecha de apertura de sobres, estimamos que conllevará un tiempo aproximado mínimo de tres (03) meses para concluir el referido proceso de contratación.

En ese sentido, tenemos a bien solicitar la consideración especial del Organismo Superior de Control a su digno cargo para la concesión de una prórroga hasta el 31 de agosto de 2020, a efectos de la contratación de la firma de Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros de la AFD, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020/2021.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a lo solicitado, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



**MARÍA FERNANDA CARRÓN**  
Miembro del Directorio

A003912



**JOSÉ MACIEL**  
Presidente

A003913